



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

326-20

Salta, 19 NOV 2020
Expediente N° 12.034/18

VISTO la presente actuación, mediante la cual se da inicio a la adquisición de un Reloj Digital para el registro de asistencia del Personal de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obran nota de la responsable del Dpto. de Personal Sra. Ilda Gerónimo solicitando la adquisición de un reloj digital para el registro de asistencia del personal de esta Unidad Académica. Motiva su pedido la antigüedad y las continuas fallas que presenta el actual equipo de marcación horaria para el control de entrada y salida del personal.

Que por Res. D N° 126/18 se autorizó la convocatoria a contratación directa N° 05/18, declarándose fracasada mediante Res. D N° 329/18 y autorizando un nuevo llamado a contratación N° 18/18 no presentándose ningún oferente.

Que a fs. (96) se autoriza un nuevo llamado a convocatoria, se elabora proyecto de Acto Administrativo y se cursan las actuaciones al Servicio de Asesoramiento Jurídico que mediante dictamen N° 18.197 no presenta objeciones a un nuevo llamado y declarar desierta la convocatoria N° 18/18.

Que a fs (103) vta. la autoridad competente, solicita suspender la tramitación de las presentes actuaciones hasta nuevo aviso.

Que a fs. (107) la encargad del Dpto de Personal solicita la compra del reloj digital, y a fs (108) la señora Decana, solicita reactivar la compra del Reloj digital de marcación.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la Señora Decana de esta Facultad.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA POR MONTO REDUCIDO - de conformidad a las disposiciones vigentes, Res. CS N° 161/20.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA POR MONTO REDUCIDO N° 07/20, la adquisición de un reloj digital para el registro de asistencia del personal de esta Unidad Académica y a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°: APROBAR el pliego de condiciones particulares que como Anexo I forma parte de la presente resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

326-20

19 NOV 2020

Salta,
Expediente N° 12.034/18

Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Disposición N° 63/16 Ministerio de la Modernización – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decreto N° 1023/01 y 1030/16 y el Anexo II Pliego Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 3°: FIJAR el siguiente cronograma en la convocatoria:

FECHA DE RECEPCION: Desde la Convocatoria hasta el 27/11/2020

CONSULTA: Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción.

FECHA DE APETURA: 27/11/2020

LUGAR: Dirección General de Administración Económica Facultad de Ciencias de la Salud a Hs 12:00.

ARTÍCULO 4°: AFECTAR preventivamente la suma total de \$ 100.000,00 (PESOS CIENTO MIL CON CERO CENTAVOS) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPO, Partida Parcial 7 EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 5°: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

dt


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

320-20

Salta, 19 NOV 2020
 Expediente N° 12.034/18

ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ORGANISMO CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONTRATACION ADQUISICIÓN RELOJ DIGITAL	
EXPEDIENTE N° 12.034/18	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION		
TIPO: CONTRATACION DIRECTA POR MONTO REDUCIDO	N° 7	Ejercicio: 2020
CLASE: ETAPA UNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE USO		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION:
Contratación –Adquisición de reloj digital para registro de entrada y salida del personal que serán colocados en esta Unidad Académica, ubicada en el Complejo Universitario “Gral. José de San Martín”, Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta que se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 y RES. CS N° 161/20.

PRESENTACION DE OFERTAS
Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 27 de Noviembre de 2020 a hs 11:00
Fecha de Apertura: 27 de Noviembre de 2020 a hs 12:00
Lugar de Apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

I.- REQUISITOS DE LA OFERTA

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, a través del correo electrónico cscompra@unsa.edu.ar, hasta el día y hora fijados para su recepción. Cumpliendo así las normas de distanciamiento social emitidas por la autoridad competente.
- El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

326-20

Salta,

19 NOV 2020

Expediente N° 12.034/18

- d) Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inequívoca e inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, modelo, descripción de componentes, dispositivos y/o accesorios. Se aceptaran ofertas alternativas al ítem solicitado.
- e) Adjuntar folletos, fotos y toda ilustración necesaria para la correcta comparación del producto con las demás ofertas.
- f) El oferente deberá estipular el plazo de entrega, garantía del equipo y descripción de garantía específica para cada componente, requiriéndose que los mismos sean nuevos y de reconocida calidad. La garantía deberá cubrir el reemplazo total del equipo, todo defecto de materiales y/o de manufactura y todo cambio o reparación deberán ser efectuados con repuestos nuevos y originales cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.
- g) El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
 - 1) Consignar al pie de la oferta: N° de Cuit, Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, AFIP, Ingresos Brutos, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención.
 - 2) Correo electrónico
- h) En la Dirección General Administrativa, Departamento de Compras, **el día fijado para la Apertura**, se procederá a realizar el acta de apertura de las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Los oferentes que deseen copia del acta deberá solicitarlo vía correo electrónico
- i) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto N° 1023/01 y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación.
- j) Se admite cotización parcial por renglón. Podrán cotizar, uno, varios o todos los renglones
- k) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.
- l) La Universidad adjudicará por renglón, siendo un proveedor beneficiario de uno o más renglones.
- m) La adjudicación se realizará en base a la relación precio y calidad de los productos.
- n) La firma adjudicataria deberá entregar la totalidad de la orden de compra en el día y lugar según lo establecido en la orden de compra.

II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a veinte (20) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura.

III.- GARANTIAS:

Handwritten initials and a checkmark.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

326-20

Salta,

19 NOV 2020

Expediente N° 12.034/18

- a) **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** El favorecido deberá presentar una garantía equivalente al 10 % (diez por ciento) del total cotizado y adjudicado, dentro de un plazo de 8 (ocho) días hábiles de notificada la adjudicación, vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta. Quedan exceptuados de la presentación de Garantía, el adjudicatario que cumpla con la provisión antes de los ocho días (8) estipulados.
- b) **Formas de Garantía:** Las garantía referidas podrán constituirse de las siguientes formas, a opción del adjudicatario:
- Efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 20.228/28, acompañando la boleta del depósito pertinente.
 - Con seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendida a favor de la Universidad Nacional de Salta.

IV.- DISPOSICIONES GENERALES:

- El pago se efectúa mediante cheque de Banco Nación y **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA.**
- El producto debe ser entregado libre de flete y gastos de envío en la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150 – Salta Capital Cp. 4400.
- La Facultad de Ciencias de la Salud, se reserva el derecho de rechazar todo equipo, componente, dispositivo y/o accesorio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

Nj.

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

326-20

Salta,

19 NOV 2020

Expediente N° 12.034/18

ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ORGANISMO CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONTRATACION ADQUISICIÓN DE RELOJ DIGITAL	
EXPEDIENTE N° 12.034/18	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION		
TIPO: CONTRATACION DIRECTA POR MONTO REDUCIDO	N° 7	Ejercicio: 2020
CLASE: ETAPA UNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE USO		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION:
Contratación- Adquisición de reloj digital para el registro de entrada y salida del personal de esta Unidad Académica, ubicados en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta que se registrá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 y RES. CS N° 161/20

PRESENTACION DE OFERTAS
Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 27 de Noviembre de 2020 a hs 11:00
Fecha de Apertura: 27 de Noviembre de 2020 a hs 12:00.
Lugar de Apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

ITEM	DETALLE	CANTI- DAD
1	Reloj Marcador Digital Biométrico: con sensor óptico de huellas dactilares con tecnología de "dedo vivo", con lector de tarjetas de proximidad y pantalla táctil LCD (touchscreen), capacidad de almacenar al menos 1.000 Usuarios, con capacidad de registrar 10 (diez) huellas por usuario. Captura de huellas a través del software de administración en una PC con lector de huellas o en el mismo Reloj. Modo de Identificación: Huella o Tarjeta. - Velocidad de Reconocimiento: al colocar el dedo sobre el lector no más de 1 segundo por persona. - Almacenamiento: Posibilidad de registrar al menos	2

Handwritten marks and initials.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

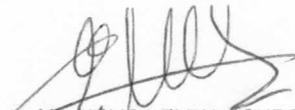
326-20

Salta,

19 NOV 2020

Expediente N° 12.034/18

10.000 marcaciones en el dispositivo. Al momento de la marcación deberá desplegar el nombre de la persona que marca, la fecha y la hora. - **Extracción de Datos:** Por sincronización a través del software, o por medio de USB en el marcador. - **Comunicación:** TCP/IP, Ethernet 10/100. - **Autonomía:** Sin suministro de energía eléctrica de la red pública debe poseer una autonomía por baterías internas de al menos 30 minutos. **Software de Administración:** Exportación del reporte de asistencias generado por el sistema de administración a formatos compatibles con Microsoft Excel, Microsoft Word, Open Office y Texto Plano, Control de acceso a los recursos, opciones y datos disponibles en la aplicación y la asignación de perfiles y roles a los diferentes usuarios registrados. Deberá proveerse un software de Sincronización de los datos de funcionarios y huellas capturados con el Software de Administración a los relojes marcadores biométricos. El software además debe poseer la capacidad para generación de los siguientes informes como mínimo, según requerimientos del área: Informes de cantidad de horas cumplidas por persona, informes de cantidad de horas extras cumplidas por persona, informes de cantidad de horas adeudadas por persona. - **Garantía:** Escrita mínima de 1 año. - **Servicio Técnico:** asistencia técnica y mantenimiento en la ciudad de Salta. Con instalación incluida en el lugar indicado, como así también capacitación en el uso del sistema.


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa